



BECAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2014

Con base en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y en el convenio de colaboración, firmado el 8 de mayo de 2014, **la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), la Fundación UNAM A. C. y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM),**

CONVOCAN

A todos los estudiantes del nivel licenciatura inscritos en cualquier carrera de la UNAM a solicitar una beca de **Capacitación de Apoyo a la Investigación**, cuyo objetivo es incentivar a los alumnos que contribuyan en actividades de investigación y actualización en educación social y equidad de género.

REQUISITOS

- a) Ser mexicano.
- b) El alumno debe ser propuesto por la UNAM.
- c) Estar inscrito en cualquier carrera de la UNAM del nivel licenciatura.
- d) Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
- e) El alumno debe dedicar tiempo completo a su programa de estudios.
- f) El alumno deberá contar con un promedio general mínimo de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- g) Contribuir en un proyecto de investigación y actualización en educación social y equidad de género.
- h) Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
- i) Tener una cuenta personal activa de correo electrónico y un número telefónico donde pueda ser localizada.
- j) Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LAS SOLICITUDES ELECTRÓNICAS

- Carta de postulación emitida por el tutor académico, en la que se describan las actividades realizadas por el alumno, especificando la participación y/o contribución en el proyecto de investigación y actualización en educación social y equidad de género. El documento deberá estar en hoja membretada e indicando nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.

RESTRICCIONES

- a) Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB), excepto aquellos que se otorguen a los estudiantes como reconocimiento a la excelencia académica.
- b) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- c) No estar sancionados o haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, las aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas y urbanas-rurales marginadas.
4. Las alumnas que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
5. Las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- A. La UNAM deberá registrar en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución, previo al inicio del periodo de registro de solicitudes.
- B. Para iniciar el proceso, los aspirantes interesados en participar en el programa deberán ingresar a la página electrónica de la CNBES en la dirección electrónica www.subes.sep.gob.mx para llenar el cuestionario socioeconómico que se indica. Cabe mencionar que el llenado de este cuestionario es **OBLIGATORIO**, ya que en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser procesada.
- C. Posteriormente, los aspirantes deberán ingresar al portal del becario a través de la página electrónica de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) www.dgose.unam.mx y llenar la Solicitud de Becas de Apoyo a la Investigación; proporcionar número de cuenta de la UNAM y folio del cuestionario socioeconómico de la SEP. Una vez que

haya sido debidamente contestado, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.

- D. Los alumnos deberán anexar el documento solicitado en formato digital en los cuestionarios de solicitud de beca, proporcionados por la **CNBES** y la **UNAM**, en el que describan las actividades realizadas en el proyecto de apoyo a la investigación.
- E. El período de recepción de solicitudes al programa se llevará a cabo de las 9:00 horas del día 22 de septiembre a las 18:00 horas del día 3 de octubre. Este período es **IMPRORROGABLE**.
- F. La **UNAM** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios y la remitirá a la **CNBES**.
- G. La **CNBES** pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de beneficiarios.
- H. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
- I. La **CNBES** publicará los resultados en la página www.cnbes.sep.gob.mx
- J. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx del **13 al 17 de octubre de 2014**, para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.
- K. A partir de que el becario confirme su CLABE interbancaria, le será notificado a través del SUBES la fecha en que se le realizará el depósito del pago de la beca.
- L. Los alumnos que hayan sido seleccionados como beneficiarios del programa deberán realizar los trámites indicados en las fechas señaladas en el aviso de resultados notificado a través del SUBES, en caso contrario el apoyo económico será cancelado.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Se otorgarán hasta 2,400 becas, el monto de la beca será de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), entregándose en una exhibición, el pago se realizará posterior a la asignación de la beca.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **13 de octubre de 2014** a través de la página de la **CNBES** www.cnbes.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones y en el Anexo 23 Capacitación, el cual puede consultarse en la

página de la **CNBES** www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/187).

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aún cuando ya haya sido asignada.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	22 de septiembre de 2014
Registro de las solicitudes de beca en las páginas electrónicas www.subes.sep.gob.mx y www.dgose.unam.mx	Del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2014
Publicación de resultados finales en la página www.cnbes.sep.gob.mx	13 de octubre de 2014
Registro de la CLABE interbancaria en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 13 al 17 de octubre de 2014

INFÓRMATE EN:

www.cnbes.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.becas.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88

Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la **CNBES**:

Por correo electrónico: cnbes@sep.gob.mx

Del interior de la República al 01-800-288-42-48

Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00

Extensiones 65821, 65823, 65824 y 65825

Horario: de las 9:00 a las 20:00 hrs.

Para comunicarse a la **UNAM**:

Por correo electrónico: becarios@unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 22 de septiembre de 2014

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”